TALLER INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE ETIOPÍA



Ciudad de México, 6 al 10 de junio de 2011











ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN		3
II. PARTICIPANTES INTERNACIONALES		7
III. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE ETIOPÍA	Información general	8
	Datos históricos	8
	Características del sistema político-electoral de Etiopía	11
	Marco legal electoral	11
	Autoridad electoral	12
	Registro electoral *	12
	Organización electoral (material electoral, logística y mecanismos de votación)*	13
	Educación electoral y capacitación electoral*	14
	Justicia electoral *	15
IV. CONTEXTO POLÍTICO-ELECTORAL DE ETIOPÍA 2010 A) CALENDARIO ELECTORAL		16
V. PROGRAMA		17

^{*} En cada uno de estos temas se presentan términos de referencia

I. PRESENTACIÓN

CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL

En septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), el cual integrará los diversos programas que se han mencionado y, además de ampliar el espectro de modalidades de programas de capacitación, también se fomente la investigación y la difusión de los temas de mayor atención de la agenda de los organismos de administración electoral.

Esta iniciativa tiene como justificación la complejidad en la organización de elecciones que ha avanzado paralelamente con tres procesos: el primero, la creciente democratización de las sociedades o procesos de consolidación, un segundo, que se refiere a la mayor pluralidad política de la sociedad expresada a través de partidos fuertes que disputan intensamente el poder político; y finalmente un tercero, relativo a la demanda de plataformas tecnológicas a fin de optimizar los mecanismos para garantizar la equidad y la transparencia, principalmente.

La administración de elecciones se ha convertido en una disciplina multifuncional y altamente compleja para los funcionarios encargados y con responsabilidades para la organización y realización de los procesos electorales porque este factor implica una constante revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; la capacitación de los oficiales encargados de la votación y escrutinio; la atención especial a grupos desprotegidos, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Más aún, en la última década, han surgido nuevas dinámicas y, por tanto, nuevos desafíos. El control y la fiscalización del financiamiento público y privado de partidos políticos y de campañas; la regulación de la publicidad política y electoral en períodos de campaña; el uso de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio de votos; la provisión inmediata de resultados preliminares; la emisión del voto en el extranjero y la representación política de los expatriados; la limitación a los gastos de campaña y otros mecanismos para garantizar condiciones de equidad en la competencia.

Este fenómeno nos hace reflexionar sobre la importancia y necesidad de dos factores:

 La cooperación internacional, como coadyuvante en los procesos de transición, o consolidación de la democracia mediante el acercamiento con otros países y organismos internacionales para conocer de la experiencia acumulada en la administración electoral. 2. El fortalecimiento institucional a través de la capacitación como un mecanismo de consolidación de los gobiernos democráticos para enfrentar los retos que representan procesos electorales más competidos por la mayor pluralidad política y una sociedad más participativa que demanda eficacia y rendición de cuentas.

La creación del CICIE se sustenta en dos precedentes relativos tanto a la necesidad de la capacitación como al interés demostrado en este sentido por los diversos Organismos de Administración Electoral y otras instituciones internacionales socias estratégicas de diversos proyectos conjuntos:

- Los resultados de un estudio de factibilidad para la creación de un Centro Internacional de Capacitación encargado por el Instituto Federal Electoral, desarrollado por dos expertos contratados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México que en concluyen, en julio 2006, avalando la factibilidad del proyecto y recomienda enfocar la propuesta hacia:
 - La creación de un Centro propiamente dicho con una red diferenciada de socios y una estructura ligera, flexible y enfocada al trabajo por proyectos con posibilidades de aplicarse in situ y a través de sistemas informáticos a distancia.
 - Una política clara de colaboración y complementariedad con otras iniciativas afines de carácter internacional, regional y nacional.
- 2. Los diversos instrumentos de colaboración que fomentan el intercambio de experiencias y capacitación técnica en materia electoral que ha promovido el Instituto Federal Electoral con diversos socios. Algunos de los mecanismos de capacitación que actualmente se desarrollan son:
- El Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), junto con el PNUD México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dirigido a cuadros directivos y ejecutivos, bajo una perspectiva de mediano y largo plazos, y un especial énfasis en la planeación estratégica para la conducción política de los aspectos técnicos de la gestión electoral. Este es un rubro que no puede enseñarse, sino compartirse en un marco horizontal de intercambio de experiencias.

Desde 2004 hasta diciembre de 2010 se han realizado 22 Talleres de Administración Electoral. En estos seis años, el Programa de Capacitación ha atendido las solicitudes de autoridades electorales de 4 de los cinco continentes: de África: Zambia y Sudáfrica en 2009, Burundi, Botswana y Benín en 2010; de América: Haití en 2004, El Salvador (en dos ocasiones en 2005), Guatemala (en 2005 y 2009), Argentina en 2010 y Venezuela y Guatemala en 2011; de Asia: Irak

en 2004, Líbano, Timor Leste y Filipinas en 2009 y Nepal en 2011; y de Europa: Bosnia y Herzegovina en 2008, Macedonia en 2010 y Ucrania en 2011.

ii. El segundo componente de capacitación en el marco de la cooperación internacional que impulsamos, son las Jornadas Interamericanas Electorales que, en coordinación con la Organización de los Estados Americanos y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Estas jornadas proveen capacitación a mandos medios y superiores de los 34 países miembros de la OEA, con el objetivo de mejorar la organización y administración de las áreas específicas de desempeño en sus instituciones.

Para ello, se seleccionan los temas de mayor interés para los organismos electorales y se realiza un riguroso proceso de selección de entre tres candidatos propuestos por cada institución a participar en este foro; posteriormente, un comité técnico selecciona al funcionario con el mejor perfil para que durante el curso de capacitación desarrolle un proyecto que, al regreso a su país, pueda ser instrumentado y que redunde en un desempeño institucional óptimo.

Con la Tercera Jornada Interamericana Electoral, realizada en 2010, se ha brindado capacitación técnica a un total de 124 funcionarios electorales de todo el continente americano; ya se iniciaron las consultas entre los socios para la planeación de la cuarta versión.

iii. En tercer lugar, el Programa Bridge, que en colaboración con *IDEA International*, brinda cursos sobre técnicas de capacitación para los responsables de la logística electoral y quienes participan como funcionarios de casilla durante los procesos electorales. En este campo, se están desarrollando proyectos pilotos.

Es importante resaltar que el propósito y naturaleza del CICIE es proporcionar un foro internacional de capacitación, actualización y profesionalización para dotar de nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) mediante programas de capacitación dirigidos a los responsables de organizar y conducir los procesos electorales, pero bajo el enfoque empírico de intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos en el marco de la cooperación horizontal y, por ende, la participación activa en sociedad de los diversos actores del sistema electoral internacional, en su conformación y programación.

Objetivos

 Coadyuvar en el proceso de fortalecimiento del Consejo Nacional Electoral de Etiopía, mediante el intercambio de información y experiencias que coadyuven al mejoramiento de procesos administrativos de la institución conforme el diagnóstico

- elaborado tras las elecciones de 2010, que formarán parte de las propuestas de reforma político-electoral.
- Presentar experiencias y prácticas relativas a la conducción política de los aspectos técnicos de la organización electoral, tanto en México como a partir del intercambio de experiencias comparadas, con autoridades del Tribunal Supremo Electoral de Costa Rica y el Consejo Nacional Electoral de Venezuela, así como con la participación de un representante de la Unión Africana.

Temática

Para este taller internacional, el Consejo Nacional Electoral de Etiopía expresó su interés en los siguientes ejes temáticos, mismos que serán abordados durante los cinco días de la agenda de trabajo:

- Sistemas electorales y organismos de administración electoral
- Registro electoral
- Organización electoral: Material electoral, logística y mecanismos de votación
- Educación cívica
- Capacitación electoral
- Resolución y aplicación de sanciones
- Medios de impugnación
- Principales resultados alcanzados

Metodología

El Taller Internacional de Administración Electoral ofrece un espacio de encuentro e intercambio dinámico y multidisciplinario, que permite vincular la teoría con las experiencias prácticas, para beneficio de funcionarios de las autoridades electorales.

La dinámica del Taller se desarrollará en tres etapas:

- 1. Exposición sobre el tema de la sesión desde una perspectiva comparada internacional que brinde un abanico de experiencias de otros países.
- 2. Exposición de los principales retos y problemáticas que enfrenta el Consejo Nacional Electoral de Etiopía sobre cada tema del programa, con el fin de que los ponentes puedan entender el contexto nacional del país invitado.
- 3. Presentación de la experiencia mexicana sobre los temas que integran la agenda.

En cada mesa de trabajo se abrirá un espacio para intercambio de ideas y ampliación de la información.

Asimismo, el programa integra como elemento innovador un Taller de Planeación Estratégica.

II. Participantes internacionales



Merga Bekana Gonfa es Presidente del Consejo Nacional Electoral de Etiopía, desde 2007. También es profesor de tiempo completo en la Universidad de Addis Abeba. Es médico veterinario por la Universidad de La Habana, Cuba y se doctoró en la Universidad de Uppsala, Suecia. Entre sus principales responsabilidades se encuentran las siguientes: supervisar las actividades del Director Ejecutivo de la Secretaría del Consejo, presidir el foro conjunto de los partidos políticos, presentar al Consejo una propuesta de medidas en caso de que el Director Ejecutivo cometa algún error o tome alguna mala decisión.



Addisu Gebreigzabhier es Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral de Etiopía. Es licenciado y maestro en Derecho, es doctor en Derecho Internacional. Ha sido observador electoral en Estados Unidos, Botswana y Uganda. Se ha desempeñado como consultor jurídico, así como capacitador e investigador en diversas áreas como: derechos humanos, derecho constitucional, prevención y manejo de conflictos, entre otras.



Tesfaye Mengesha Abegaz es Secretario del Consejo Nacional Electoral de Etiopía y Director Ejecutivo de la Secretaría del Consejo. Es licenciado en Geografía por la Universidad de Addis Abeba y especialista en Ingeniería Informática. Desde 1994 ha ocupado diversos cargos en el Consejo Nacional Electoral, tales como Secretario Interino del Consejo y Director Ejecutivo Adjunto de la Secretaría, entre otros.

III. Sistema Político Electoral de Etiopía

1. Información general

Capital:	Addis Abeba
Forma de gobierno:	República parlamentaria
Presidente:	Presidente: Girma Wolde-Giorgis. Primer ministro: Meles Zenawi.
Población:	85,237,338 hab. (Estimaciones ONU 2010).
Votantes registrados:	31,926,520 (según <i>Elections Guide</i> de IFES)







2. Datos históricos

La Historia etíope es milenaria. Los restos más antiguos de *australopitecos* fueron encontrados en el valle de Afar, territorio etíope, y se presume que los primeros *Homo Sapiens* surgieron hace 160 mil años precisamente en el corazón de la actual Etiopía. Gracias a registros egipcios, griegos y romanos, hoy día sabemos que desde hace más de tres mil años los etíopes se establecieron en pequeñas ciudades desde donde comerciaban a través del Mar Rojo. A inicios de la era cristiana ya existía en la región un reino de suma importancia para el comercio y la política regional. El Reino de Aksum, a cuyo trono llegaron incluso reyes judíos, era un punto de encuentro entre los vestigios de la cultura egipcia, el judaísmo, el cristianismo ortodoxo —a partir del siglo cuarto y todavía hoy la religión más profesada en Etiopía— y el islam que pronto se expandió en la región en el siglo sexto. El geez, idioma de la época, fue rescatado por la monarquía etíope del siglo XX.

El contacto del Imperio Etíope con Occidente se remonta al final del siglo XV, cuando exploradores portugueses, que buscaban expresamente ese reino cristiano en el África del que no había más que rumores, asentaron las primeras relaciones diplomáticas con el Imperio. Algunas décadas después, el Imperio Turco-Otomano protagonizó varias guerras en la región en su afán por impulsar el islam en Etiopía. Comunidades jesuitas se instalaron y florecieron durante casi 150 años (incluso, a inicios del siglo XVII, uno de los emperadores etíopes se convirtió al catolicismo).

Al igual que en Europa, el final del siglo XVII fue un periodo lleno de cambios políticos en Etiopía. Conseguir la solidez política y de poder del Imperio central se convirtió en la prioridad de sus gobernantes, pero las tensiones con los señores feudales no tardaron en aparecer, hundiendo a Etiopía en una época de conflictos internos que representaban la pugna, también vivida en Europa, entre los esquemas políticos feudales y la centralización del Estado. A esa época de vaivenes en el poder de los señores feudales se le conoce como "el periodo de los príncipes". No fue sino hasta mediados del siglo XIX cuando la autoridad del Imperio se restableció. El Estado central montó fuertes ejércitos y creó nuevas instituciones de control político y económico que, si bien provocaron nuevas tensiones y conflictos, permitieron la consolidación del poder central.

Etiopía jamás fue colonizada por las potencias europeas; sólo fue ocupada durante algunos años por la Italia fascista. Sin embargo, desde fines del siglo XIX las potencias europeas mostraron interés en hacerse de tierras etíopes. Italia, que había ya colonizado la actual Eritrea, compró tierras etíopes para establecer colonias alrededor de 1880. Diferentes enfrentamientos entre ambos países llevaron a la primer guerra ítalo-etíope de 1896, donde Italia fue derrotada.

En 1930 Haile Selassie accedió al trono etíope con la clara intensión de modernizar al país. Era, sin embargo, una idea *sui generis*, pues la modernización combinaría importantes aspectos del cristianismo tradicional etíope y de elementos esenciales de las culturas subsaharianas con esquemas institucionales occidentales que reforzarían al Estado. Sin embargo, en 1935 las tropas fascistas italianas invadieron Etiopía (con el tácito apoyo alemán) y anexaron el territorio al Reino de Italia. Selassie se exilió y la Liga de Naciones, sorprendentemente, aceptó la invasión y luego la anexión de Etiopía. Sólo México, en la voz de Lázaro Cárdenas y sus diplomáticos, se manifestó rotundamente en contra de la invasión italiana –incluso la Unión Soviética se mostró dubitativa. Este episodio, si bien más simbólico que efectivo, se convirtió en la piedra angular de una relación muy estrecha entre Etiopía y México. En 1941 las tropas británicas derrotaron a las italianas, permitiendo así que Selassie volviera al trono y restaurara la independencia etíope. Los italianos fueron finalmente expulsados en 1943. Etiopía se anexó Eritrea, que había sido colonia italiana.

Durante la posguerra, Etiopía reformó su constitución para crear un Estado federal con mayor poder para el Parlamento (1955) y desempeñó un papel relevante en la configuración de mecanismos internacionales de negociación que crearan balance con las superpotencias. Participó en el Movimiento de los no Alineados y fue muy insistente para crear la Organización de la Unión Africana en 1963 (institución que cedió su lugar hace una década a la Unión Africana). Pero el escenario dejó de pintar bien para Etiopía a partir de 1961. Eritrea, que luchaba políticamente por su independencia, fue duramente reprimida y se desató una guerra que duraría 30 años. Selassie decidió anular el pacto federal con Eritrea y convertirla en una provincia totalmente sometida al poder central. Además, durante la década de los años sesenta la crisis económica fue severa en el país. Cuando la

muerte de Selassie parecía inminente, la sucesión al trono fue imposible porque las pugnas entre los herederos impedían cualquier acuerdo. Etiopía se hundió en una crisis política acompañada de una guerra civil entre 1970 y 1974 en la que floreció, con apoyo moscovita, un movimiento comunista liderado por Mengitsu Haile Mariam que tomaría el poder en 1974 aboliendo la monarquía y encarcelando a Selassie.

Mengitsu dirigió una dictadura más al estilo soviético que un Estado comunista conocida como *Derg*. Apoyado por un ejército fuerte, el gobierno inició una ola de terror contra los opositores y se comprometió con una guerra irresponsable con Somalia a raíz de invasiones hechas por ese país. De manera autoritaria, el gobierno organizó un referéndum en 1987 que instauró una constitución al estilo soviético y creó la República Democrática Popular de Etiopía. Pero las múltiples crisis económicas, acompañadas de terribles sequías y hambrunas, volvieron insoportable al régimen comunista. Una alianza de milicias y organizaciones políticas opositoras cuajó en el Frente Popular Democrático y Revolucionario de Etiopía. En 1991, después de una campaña nacional, el Frente tomó Addis Abeba, exilió a Mengitsu, permitió la secesión de Eritrea y pacificó al país. Un gobierno de transición fue organizado mediante un Consejo de Representantes y una Constitución provisional.

En 1994 fue aprobada una nueva constitución y al año siguiente se celebraron las primeras elecciones multipartidistas, en las cuales resultó elegido como Primer Ministro Meles Zenawi (todavía Primer Ministro hoy día). El nuevo Estado etíope buscó –y consiguió– contactos diplomáticos y de colaboración técnica y militar con Estados Unidos. Etiopía ha colaborado con Occidente en la lucha contra el terrorismo y ha mantenido a raya, muchas veces con métodos brutales –como invasiones militares–, a las Cortes Islámicas de Somalia. Tropas etíopes han estado en Somalia desde principios del siglo XXI.

Sin embargo y pese a que los procesos democráticos parecen estar bien consolidados en el marco legal etíope, en la práctica la democracia ha sufrido grandes tropiezos. El gobierno de Meles Zenawi se ha convertido, cada vez más, en un régimen de partido dominante en el cual la oposición es acallada y minimizada. Estados Unidos y el Occidente en general han mantenido los ojos cerrados al respecto, visto que Etiopía sigue siendo un aliado importante en la región. Económicamente, la recuperación después de las terribles crisis de finales de los años ochenta ha sido difícil. Sin embargo, Zenawi ha sabido mantener un nivel importante de crecimiento y ha diversificado los sectores productivos y las relaciones comerciales del país. Su pragmatismo político y su inclinación ideológica más bien socialista fueron obstáculos importantes para aceptar esquemas de reajuste estructural propuestos por el FMI y el BM. A la larga, como lo defendió el economista estadunidense Joseph Stiglitz, la estrategia etíope fue exitosa.

3. Características del sistema político-electoral de Etiopía

Como entidad federal, Etiopía se divide en 9 regiones autónomas y dos ciudades, cuyo estatus podría compararse con el Distrito Federal mexicano. Cada una de las nueve regiones delimita parcialmente la distribución geográfica de las principales etnias que habitan el territorio. En un esquema federal, cada región tiene el derecho de definir un idioma oficial, de diseñar una política exterior e incluso, según prevé la constitución, de pedir su secesión.

Etiopía es una república federal parlamentaria en la que el Presidente no es Jefe de Gobierno, por lo que su posición es ceremonial y se limita a ser el representante formal del Estado. Cada cinco años los etíopes votan para elegir 547 miembros de la cámara baja (Consejo de los Representantes de los Pueblos) por mayoría simple y en distritos unipersonales. Se trata de la única elección directa que hacen los etíopes para el gobierno federal. Este Consejo elige al Primer Ministro y ratifica al Presidente, cuyo cargo dura seis años y es elegido por la cámara alta, el Consejo de la Federación. Este consejo de 110 individuos representa directamente a las regiones federales: cada región tiene un representante fijo y uno más por cada millón de habitantes de la etnia mayoritaria de esa región. Cada región decide si la elección de los representantes lo hará el parlamento local o si votará el electorado, pero hasta ahora ninguna lo ha sometido a votación. Existe una pluralidad de partidos políticos, individuales o agrupados en coaliciones ideológicas. Algunos son partidos regionales que representan a las distintas etnias que componen a la población.

4. Marco legal electoral

En la Constitución etíope de 1994 existe un artículo específico que menciona la Ley Electoral. Ésta se entiende, entonces, como un apéndice de la Constitución y fue redactada y aprobada en 1995. En 2005 fue revisada y actualizada. Esta ley prevé distintos elementos constitutivos de los procesos electorales etíopes. Primero, delimita las características del Consejo Electoral, empezando por su organigrama, sus miembros, sus poderes y sus deberes.

Respecto al sistema electoral y al voto en general, la Ley Electoral de 2005 apunta que el voto es libre, secreto directo e igualitario; no es una actividad obligatoria. La Ley delimita las condiciones para la creación y diseño de las fronteras electorales, precisa los términos en los cuáles debe llevarse a cabo el registro de electores, señala las características que debe cumplir el padrón electoral y estipula los términos en los cuáles se produce y distribuye la credencial de elector.

Además, la Ley define las características de las candidaturas a puestos de elección, los derechos y obligaciones de los candidatos, la manera en la que pueden difundir sus plataformas políticas y los límites que les impone la Ley respecto a penalizaciones y sanciones. También menciona el proceso de la jornada electoral, desde las condiciones en las que debe montarse la casilla hasta las características del voto individual y el conteo (con su respectiva publicación de resultados oficiales). Por último, la Ley Electoral estipula las características de las disputas legales en torno a temas electorales y cómo deben ser resueltas.

5. Autoridad electoral

El Consejo Nacional Electoral es un órgano con personalidad jurídica que es responsable ante el Consejo de los Representantes de los Pueblos. Su objetivo principal es orquestar el proceso electoral de manera justa y libre. Sus siete miembros son elegidos por el Poder Legislativo después de una recomendación hecha por el Primer Ministro. Debe tratarse, por ley, de individuos con experiencia en materia electoral, sin filiaciones partidistas, y comprometidos con la constitucionalidad etíope. Pueden servir hasta por dos periodos de seis años.

El Consejo tiene la obligación de conducir las elecciones, incluso emitiendo resoluciones y directivas (siempre y cuando éstas se apeguen a la Constitución). Además, el Consejo tiene la facultad de presentar iniciativas al Poder Legislativo respecto a modificaciones que considere pertinentes en el marco legal electoral. Es también responsable de dirimir los conflictos legales que surgieran en torno a las elecciones, de tal suerte que tiene el poder de cancelar una elección (previa investigación respecto a si fue fraudulenta o no) y de citar a los responsables ante la ley.

Otros deberes del órgano son la organización de sistemas estadísticos electorales y la elaboración de un reporte periódico de actividades que debe ser presentado ante el Legislativo. El Consejo debe también demarcar los límites geográficos de las circunscripciones electorales, poniendo especial atención a los grupos étnicos, a las fronteras geográficas y a la densidad de población, y permitir que los órganos electorales locales se responsabilicen de sus propios comicios.

6. Registro electoral

El registro de electores, a título personal, debe hacerse en la circunscripción en la que se votará. El ciudadano de 18 años debe haber residido ahí por lo menos seis meses. Si el individuo no puede comprobar ambas cosas (edad y residencia), necesita del testimonio

de un adulto mayor de su propia familia. Sólo los presos y la gente que se considere claramente carente de sus facultades mentales están vetados del registro electoral.

El registro electoral se hace en casillas instaladas a propósito para ello. El periodo de registro es delimitado por el Consejo con al menos diez días de antelación para que los medios de comunicación hagan la difusión correspondiente.. Cada individuo debe presentarse con una pieza de identificación oficial y recibe, de inmediato, una credencial de elector. Los funcionarios del Consejo, presentes en todo momento, agregan al individuo al padrón electoral. Puede haber observadores nacionales e internacionales en los procesos de registro de cada casilla.

Es obligación del funcionario del Consejo de cada subdivisión administrativa (Woreda) publicar el padrón electoral local para que cada ciudadano pueda cotejarlo, así como otorgar a cada casilla una copia de éste. El voto en el extranjero no es posible, por lo que no existen provisiones para el registro de etíopes que radiquen fuera.

Términos de referencia

Principales temas de interés del Consejo Nacional Electoral de Etiopía:

- Creación y actualización del padrón electoral.
- Costos para mantener actualizado el padrón electoral.
- Información sobre la credencial de elector y el proceso para su expedición.
- Requerimientos tecnológicos necesarios para expedir la credencial de elector.
- Mecanismos de seguridad en credencial de elector.

RECOMENDACIONES

✓ Presentar material de muestra como credencial de elector e instrumentos para verificar los mecanismos de seguridad de las credenciales.

7. Organización electoral (material electoral, logística, mecanismos de votación)

Los procesos de campaña son estrictamente regulados por el Consejo. En principio, todo candidato gozará de igual tiempo de difusión de su plataforma política en los medios masivos de comunicación de manera gratuita. El Consejo regulará los contenidos, pero en ningún momento privará de este derecho a algún candidato. Los partidos políticos y los candidatos no deben pedir permiso para organizar mítines o manifestaciones pacíficas, pero los actos proselitistas quedan prohibidos en espacios públicos (escuelas y oficinas), religiosos y militares.

Las casillas electorales se instalan según la organización territorial que el Consejo determine. Quedan prohibidas en espacios religiosos, militares, políticos o donde se venda alcohol. Las personas que ya hayan votado o que no estén registradas como electores tienen prohibido quedarse en la casilla o cerca de ella. El Consejo establece que el voto es secreto, libre y personal.

Al igual que en México, los votantes deben asistir a la casilla presentándose con su credencial electoral para que se confirme su identidad. En seguida firmarán en el registro electoral y, después de haber votado, serán marcados con tinta indeleble.

Términos de referencia

Principales temas de interés del Consejo Nacional Electoral de Etiopía:

 Conocer la organización de elecciones tanto a nivel federal como a nivel local. Por ello se incluyó en la agenda de trabajo la visita a un Instituto Electoral Estatal.

RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar la experiencia de México en materia de planeación y coordinación entre registro electoral y organización electoral para ubicación de casillas electorales y distribución de material.
- ✓ Exponer las características del proceso electoral en México: instalación de casillas electorales, material electoral y mecanismos de votación.
- ✓ Presentar material muestra de: casilla electoral, boleta electoral, actas de escrutinio, etc., con especial énfasis para personas con discapacidad; así como mecanismos de apoyo para población indígena y analfabeta.

8. Educación Cívica y Capacitación Electoral

Existe una campaña nacional permanente de educación y capacitación electoral diseñada por el Consejo Electoral e implementada en conjunto con los partidos políticos y las Organizaciones no Gubernamentales. En el fondo, se trata de una campaña más bien dedicada a informar a la población sobre los procesos electorales (¿cuándo, cómo, dónde y para qué?) que de un proyecto estructural de construcción ciudadana, concientización respecto a la democracia y enseñanza respecto a los derechos y deberes políticos del ciudadano.

Términos de referencia

Principales temas de interés del Consejo Nacional Electoral de Etiopía:

Conocer los programas de educación cívica desarrollados por el IFE y de algunos otros

países.

 Conocer los procedimientos y estrategias de capacitación para los funcionarios de las casillas electorales, tanto en México como en otros países.

RECOMENDACIONES

- ✓ Destacar los programas especiales para incluir en el proceso electoral a los grupos minoritarios o vulnerables (mujeres, indígenas, etc.), así como aquellos programas específicos por rangos de edad en la población.
- ✓ Presentar diversos materiales para promover el voto e informar sobre cómo los ciudadanos pueden ejercer sus derechos político-electorales.

9. Justicia electoral

El Consejo Electoral de Etiopía es el principal organismo encargado de resolver las controversias electorales. Ya sea a nivel local, regional o nacional, los órganos de el Consejo tienen la responsabilidad de resolver las quejas respecto a las posibles fallas en el registro de electores, el registro de candidatos, el proceso mismo del voto y, por supuesto, el conteo final. Cualquier individuo u organización política tiene el derecho de presentar quejas y denuncias ante las antenas administrativas del Consejo en cada localidad. Respecto a la impugnación de los resultados electorales, la Corte Federal de Justicia deberá hacerse cargo del proceso legal una vez que el Consejo así lo determine.

Además, el Consejo puede realizar todo tipo de investigaciones legales en el marco de las elecciones, lo que le permitiría, eventualmente, cancelar un proceso electoral y ordenar que inicie nuevamente. Puede también iniciar los procesos legales (posteriormente asignados a Poder Judicial) contra individuos que hayan violado la ley respecto a los procesos electorales, ya fuera mediante corrupción, violencia o fraude de algún tipo.

<u>Términos de Referencia</u>

Principales temas de interés del Consejo Nacional Electoral de Etiopía:

- Conocer los mecanismos de regulación del contencioso electoral en México.
- Procedimientos para introducir quejas o impugnaciones en las diferentes etapas del proceso electoral (antes, durante y después de la jornada electoral).
- Conocer los instrumentos existentes para asegurar los derechos político-electorales de la gente.

RECOMENDACIONES

✓ Presentar la estructura de organización centralizada y descentralizada del Tribunal Electoral.

IV. Contexto político-electoral de Etiopía 2010

El estado de la democracia en Etiopía sufre de numerosas críticas. El Índice de Democracia elaborado anualmente por *The Economist* categorizó a Etiopía, en 2010, como un régimen autoritario con una calificación de 3.68 sobre su democracia. Según este estudio, el proceso electoral etíope no garantiza en lo más mínimo la transparencia ni el pluralismo. En contraste, las libertades civiles y la cultura política de los etíopes está relativamente bien calificada. Después de las elecciones de 2000 y de 2005, que habían arrojado resultados más o menos plurales (con una participación relativamente amplia de la oposición –35%–, las elecciones de 2010 fueron criticadas por observadores internacionales y organismos multilaterales.

En 2010 el Consejo organizó las cuartas elecciones parlamentarias nacionales desde la restauración de la Constitución en 1991. En ellas participaron 79 organizaciones políticas: 23 de carácter nacional y 56 regionales. Los 547 distritos electorales, que corresponden a los 547 curules del Consejo de los Representantes de los Pueblos (la cámara baja del Legislativo), agruparon, en total, a más de 46mil casillas. Participaron en el proceso 4,525 candidatos, pero alrededor de 30% pertenecían a la coalición política gobernante (el Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope). El FDRP ganó 499 de los 547 puestos en juego y coaliciones afines a ésta obtuvieron 35 más. Esto significa que el gobierno de Meles Zenawi y los partidos afines controlan 97.6% del Legislativo. A nivel regional, el FDRP ganó 1,408 de los 1,409 escaños de los parlamentos regionales. Las organizaciones de la oposición exigieron que las elecciones fueran anuladas y acusaron al gobierno federal de impedir el acceso de los observadores nacionales y extranjeros a una buena parte de las casillas.

El gobierno de Meles Zenawi rechazó las acusaciones de la oposición y asumió que el resultado oficial, presentado por el Consejo Electoral, reflejaba legítimamente el sentir de la población en vista de los resultados positivos de la gestión de Zenawi (la economía etíope creció alrededor de 10% cada año entre 2002 y 2009 y los estándares de educación y salud pública mejoraron considerablemente). Pese a las críticas de la oposición, el Poder Judicial etíope decidió, tan sólo dos meses después de la elección, que los resultados eran correctos e inapelables.

A) Calendario Electoral

Las próximas elecciones generales serán en 2015. La elección para designar al nuevo presidente etíope, a realizarse sólo por el Legislativo, serán en 2013.

FUENTES:

- Election Guide (<u>www.electionguide.org</u>);
- ACE Project, The Electoral Knowledge Network (<u>www.aceproject.ora</u>);
 - Sitio oficial del Consejo Electoral Etíope (<u>www.electionethiopia.org</u>);
 - Democracy Index, The Economist;
 - Ley Electoral de Etiopía (de 1995 con actualización en 2005)